



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA PLENA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

R.A. N.° 17-2018-SP-CS-PJ

Lima, 3 de setiembre de 2018

VISTA:

La propuesta formulada en sesión por el señor Juez Supremo Titular, César Eugenio San Martín Castro, para que de manera excepcional y ante la declaratoria de Emergencia del Poder Judicial, se delegue al señor Presidente del Poder Judicial, la facultad de iniciativa legislativa que reconoce a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, el numeral 7. del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; respecto de los Proyectos de Ley que vinculados a las propuestas de reforma del sistema de justicia en general.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, la situación de crisis del Poder Judicial y de los demás organismos y dependencias que conforman el sistema de justicia, ha generado la necesidad de formular propuestas para su profunda reforma; en ese contexto, el Poder Ejecutivo y otros organismos vinculados a dicho sistema han presentado diversas iniciativas legislativas al Congreso de la República

SEGUNDO. Que, el Poder Judicial, con espíritu reflexivo y sentido de autocrítica, en el marco del estado de emergencia en que se encuentra, estima imprescindible realizar las propuestas de cambios normativos, para lo cual viene elaborando una serie de propuestas legislativas para la reforma del sistema de justicia en general.

TERCERO. Conscientes que la actual situación de crisis, amerita que dichos proyectos se presenten, a la brevedad, al Congreso de la República, por ello, el debate interno previo a su aprobación, que de manera regular se podría producir al interior de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, generaría el retardo en la oportunidad de presentación; motivo por el cual, es conveniente aprobar la delegación de facultades pertinentes, a efecto, que el Titular de este Poder del Estado, los presente directamente al Congreso de la República.

Por consiguiente, de conformidad con el Acuerdo N.° 54-2018 de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Sala Plena Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha, por mayoría; y de acuerdo con lo señalado en el inciso 8, del artículo 80°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

/dhya





Corte Suprema de Justicia de la República

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Delegar de manera excepcional, en el señor Presidente del Poder Judicial, la facultad de presentar iniciativas legislativas al Congreso de la República, vinculadas a la reforma del sistema de justicia, en el contexto de declaratoria de emergencia de este Poder del Estado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Prado
Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
PRESIDENTE

/dhya